

ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 14.24 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

31 DE JULIO DE 2024

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez

Secretaria. Dra. María del Pilar Berrios Navarro

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 10:01 horas del día 31 de julio de 2024, dio inicio la sesión privada y para tal efecto 14.24.

Antes de verificar el quórum, la Presidenta pido la transmisión del video de aviso de privacidad como sigue:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de los terceros; por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros, vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona de manera enunciativa más no limitativa aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, unidad o licenciatura, información de terceras personas en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos en que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de una excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quien las emiten y no representan, necesariamente, la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana. Se hace de su conocimiento que para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia se elaborara la versión pública de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura, lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta. Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Mtro. Teseo Rafael López Vargas (Jefe de Departamento).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dr. Juan José Carrillo Nieto (Jefe de Departamento), Dra. María Elena Figueroa Díaz (representante del personal académico) y Josué Javier Rivera Fabián (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento), Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius (representante del personal académico) y José Alejandro Rodríguez Aldama (representante del alumnado).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento), Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana (representante del personal académico) y José Ricardo Hernández Morales (representante del alumnado).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta pidió al pleno manifestarse por la aprobación del orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DEL ALUMNADO.**

La Presidenta pidió a la Secretaria dar los antecedentes del caso.

La Secretaria comentó que se trató de un caso muy grave por las evidencias que se presentaron. Dijo que el caso involucra una estudiante de Psicología y un estudiante de Sociología. Que establecieron contacto en uno de los bares de Calzada del Hueso, se conocieron y empezaron a tener contacto, se pusieron de acuerdo para ir a un bar en Insurgentes. Comentó que la alumna manifiesta que al salir se sintió mal, después de tomar algunas bebidas, que ella considera que no fueron suficientes como para colocarla en ese

estado. Que al día siguiente, manifestó que le vienen imágenes a su memoria, que tiene recuerdos de haber estado en un hotel, que se ubica moretones en la barbilla, en el pecho, un rasguño y se sentía adolorida. Que ella se preocupó porque no sabía si habían tenido sexo sin protección. Que cuando habló de lo sucedido con una amiga, ubicó que lo que le había ocurrido era abuso sexual. Que incluso él insistió en tratar de acercarse a ella. Que ella considera que él hizo cosas sin su consentimiento. Que ella sintió que después de lo sucedido él la acosó y por eso decidió acudir a la UPAVIG y manifestó temer por su seguridad. Enseguida dio lectura al dictamen de la Comisión de Faltas, en su apartado de “Fundamentos y razonamientos que apoyan la determinación”.

El Mtro. Teseo López refirió que la Comisión estuvo de acuerdo en que se trató de un caso muy grave, desde el hecho que la alumna refiere que al tomar su bebida se sintió muy mal hasta el hecho de llegar al hotel y tener relaciones sexuales sin su consentimiento. De ahí que la Comisión haya determinada la máxima medida administrativa.

La Dra. Laura Díaz coincidió con lo expuesto por el Mtro. Teseo López.

La Presidenta comentó los elementos que sustentan el dictamen son claros y objetivos, y dan cuenta que no existe por parte de la persona que presenta la queja consentimiento para los hechos que se le imputan al presente responsable.

Se presentaron algunos comentarios relacionados con lo difícil del caso y preocupación en torno a la alumna.

A continuación, a petición de la Presidenta, la Secretaria instrumentó la votación para la aprobación del dictamen que emitió la Comisión de Faltas.

Con once votos a favor se aprobó el dictamen.

ACUERDO:

1.1: Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en:

ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la Universidad al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta grave previstas en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción V y 14 del ordenamiento citado.

Al ser una sesión privada y para tal efecto, la Presidenta dio por concluida la sesión 14.24 siendo las 10:36 horas del día miércoles 31 de julio de 2024.

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Presidenta

Dra. María del Pilar Berrios Navarro
Secretaria